**CPEM N° 46**

**Departamento Jurídico-Contable**

**Asignatura: Macroeconomía**

**Cursos: 5° A – 5° B**

**Docente: Guillermo Ybarra**

**Apellido y Nombre:**

 **Actividad N° 10 Unidad: N° 3** **Tema:** El dinero: funciones y tipos. Los bancos: servicios que prestan. Los bancos como creadores de dinero. Encaje Bancario.

**Consigna: Esperando se encuentren bien, solo les envío un Material de Lectura, de temas del Programa, en dónde se priorizaron los contenidos a trabajar en el ciclo lectivo 2020.**

**Concepto de dinero**

Llamamos **dinero** a todo activo o bien aceptado como medio de pago o medición del valor por los agentes económicos para sus intercambios y además cumple con la función de ser unidad de cuenta y depósito de valor.

El dinero cumple **tres funciones básicas** en el sistema económico:

* **Medio de cambio**: La función más importante del dinero es servir de medio de cambio en las transacciones. Para que su uso sea eficaz, debe cumplir una serie de características:
	+ Aceptado comúnmente y generador de confianza
	+ Fácilmente transportable
	+ Divisible
	+ No perecedero, inalterable en el tiempo
	+ Difícil de falsificar

**Unidad de valor**: de la misma manera que la longitud se mide en metros, el valor de los bienes y servicios se mide en dinero. Es lo que llamamos precios, que representan el valor de cambio del bien o servicio.

* **Depósito de valor**: el dinero permite su acumulación para realizar pagos futuros. La parte de dinero que no se gasta hoy, sino que se guarda para gastarlo en el futuro, se denomina **ahorro**.
* **Clases de dinero**
* El dinero no tiene en la actualidad ningún respaldo en términos de metales preciosos, sino que su valor descansa en la confianza de cada persona de que será aceptado por los demás como medio de pago (dinero fiduciario). Si esta característica desapareciera, el dinero no podría cumplir con su función básica.

Entre los economistas no existe acuerdo sobre la forma de clasificar el dinero, y de hecho existen muchas tipologías diferentes. Aquí vamos a ver la más sencilla, que distingue entre dinero de curso legal y dinero bancario.
* **Dinero de curso legal**
* Está constituido por las monedas y billetes emitidos por el Banco Central, institución competente para ello.
* **Dinero bancario**
* Es el dinero creado por los bancos a partir de los depósitos que hacen los ahorradores, que se convierten en nuevos depósitos, es decir, nuevo dinero. Se distingue entre los **depósitos a la vista** (cuenta corriente o de ahorro), de disposición inmediata y sin remuneración, y los **depósitos a plazo**, cuya disponibilidad no es inmediata, sino una vez finalizado el plazo de tiempo comprometido, y que obtienen una remuneración, un interés, durante ese tiempo.

Por otra parte, existe el llamado **dinero electrónico** o de plástico, las tarjetas de débito y de crédito, que sirven como medio de pago, pero no constituyen dinero en sí mismas. De ahí que también se las califique como *cuasi dinero*.

**Las funciones de los bancos son aquellas responsabilidades que tienen estos para canalizar el ahorro y la inversión entre los**[**oferentes**](https://economipedia.com/definiciones/oferente.html)**y**[**demandantes**](https://economipedia.com/definiciones/demandante.html)**de capital.**

Han cambiado considerablemente con el paso de los años, pasando de ser bancos de depósito de dinero y de emisión de certificados de depósito y papel comercial hasta funciones de control monetario, emisión de préstamos y créditos, depósito de capitales, emisión y comercialización de productos financieros simples como una cuenta remunerada o productos financieros complejos como son los [**derivados financieros**](https://economipedia.com/definiciones/derivado-financiero.html).

Con la finalidad de equilibrar la balanza entre la emisión de préstamos y el dinero en cuentas de sus clientes, han diversificado su negocio a través de actividades de *factoring*, [***leasing o renting***](https://economipedia.com/definiciones/diferencia-entre-leasing-y-renting.html)debido, principalmente, a los riesgos financieros de estar [**apalancados**](https://economipedia.com/definiciones/apalancamiento-financiero.html)en sus balances ya que su negocio principal se centra en la captación de dinero o pasivo y el préstamo de ese dinero a clientes a un [**tipo de interés**](https://economipedia.com/definiciones/tipo-de-interes.html) mayor.

**Principales funciones de los bancos**

Las funciones más importantes de los bancos son las siguientes:

1. **Canalización del ahorro** a través de la demanda de una rentabilidad por la confianza del cliente de su depósito de capital en el banco.
2. **Seguridad en el depósito de capital.** Los bancos guardan el dinero de las personas y tienen sistemas de seguridad muy potentes que permiten garantizar el dinero de sus clientes.
3. **Emisión de**[**préstamos**](https://economipedia.com/definiciones/prestamo.html)**y**[**crédito**](https://economipedia.com/definiciones/credito.html)**.** Por ejemplo, un préstamo personal para montar un negocio o un préstamo para la compra de una vivienda.
4. **Emisión de productos financieros** que ofrecen una rentabilidad garantizada o no.
5. **Control de la masa monetaria en circulación** siguiendo las directrices de los bancos Centrales[**.**](https://economipedia.com/definiciones/funciones-y-objetivos-bancos-centrales.html)
6. **Cumplimiento de los**[**ratios mínimos de reservas**](https://economipedia.com/definiciones/sistema-de-reservas-minimas.html)**para garantizar la**[**liquidez**](https://economipedia.com/definiciones/liquidez.html)**de la masa de capital de sus clientes** y de esta forma, evitar riesgos de impagos y de contagio a otros sectores de la economía.
7. **Equilibrar el cociente entre expansión del crédito y volumen de depósitos** en manos del público.
8. Ofrece **servicios de asesoramiento financiero y patrimonial** en materia de seguros, domiciliación de la nómina, optimización de la rentabilidad de los ahorros.
9. **Permite aplazar pagos y uso de tarjetas de crédito y de débito** para la disposición de dinero en efectivo.

Siempre oímos que los bancos crean dinero y nos viene a la cabeza un banquero con una varita mágica y un gorro. Lo que no está tan alejado de la realidad, además, **no solo es así como los bancos crean dinero**, también realizan algo parecido a lo que hizo Jesucristo con los panes y los peces, es decir, de unos pocos hacer muchos.

El dinero que existe hoy en día en nuestras sociedades puede dividirse en dos tipos: por un lado, está el **dinero en efectivo** (el dinero físico compuesto por billetes y monedas), y el**dinero bancario** (las anotaciones digitales como las que vemos en nuestra cuenta del banco).

El dinero en efectivo (monedas y billetes) sólo puede ser creado por la institución oficial encargada de ello, el banco central. El dinero bancario, en cambio, puede ser creado por la misma institución que fabrica los billetes y las monedas, pero también –y, sobre todo– por los bancos privados. Gracias a su condición privilegiada de crear dinero a través de la emisión de su deuda en forma de depósitos, cuando prestan el dinero a un individuo comienzan un círculo de creación de dinero, acelerado por el [**efecto multiplicador del dinero**](https://economipedia.com/definiciones/multiplicador-monetario.html)**.**

**¿Cómo lo crean?**

Para que los bancos puedan obtener liquidez, el banco central del país les presta dinero. ¿Y en qué se basa el banco central para prestarle ese dinero? Básicamente en las inversiones a largo plazo del banco comercial. Por ejemplo, si un banco presta 200.000 Pesos para una hipoteca (lo que es una inversión del banco), el banco central le presta a ese banco aproximadamente esos 200.000 Pesos, creando ese dinero («impreso» electrónicamente). Y, además, el banco central refinanciará a corto plazo al banco tantas veces como sea necesario hasta que esa hipoteca sea pagada por el hipotecado.

Una vez el dinero está en manos de los ciudadanos, los bancos también lo pueden multiplicar. Vamos a ver un **ejemplo sencillo de cómo los bancos multiplican el dinero,** ilustrando cómo en una **economía imaginaria**, los bancos reciben $1000 y los convierten en más de $ 90.000

1. Pepe cobra su nómina y deposita $1.000 en el Banco A.

2. El Banco A, está obligado por ley a mantener un porcentaje de ese depósito en las reservas líquidas del banco, una vez depositado puede prestar el resto del dinero.